



DECRETO N° 3.504

LAJA, 11 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de feriado legal presentado por funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal para funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **CONCEDASE** feriado legal a las siguientes funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja:

- **BETSABE TOLEDO CONTRERAS**, a contar del 29 al 31 de Octubre de 2012, 3 días del año 2012.
- **NOLBIA MUÑOZ MELLADO**, a contar del 05 al 09 de Noviembre de 2012, 5 días del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/JCVH/AFOV/ECAV/egsl
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/

ALCALDE
LAJA

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)